



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 555 -2022-CU

Lambayeque, 29 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 2969 -2022-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, sobre aprobación del Programa de Desarrollo Académico de los Docentes (Exp. N° 5505 -2022-SG.)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Oficio N° 2969- 2022-VRACAD de fecha 29 de diciembre 2022, el Vicerrector Académico, remite la versión final del Programa de Desarrollo Académico de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado en Consejo Universitario del día 28 de diciembre 2022, solicitando emisión de la Resolución respectiva.

Que, el objetivo general del Programa de Desarrollo Académico, es fortalecer las capacidades pedagógicas, investigativas, de gestión y de responsabilidad social de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

Que, asimismo se plantea en dicho Programa, gestionar el desarrollo académico, profesional del docente universitario mediante el desplazamiento temporal a otras instituciones superiores universitarias y organismos internacionales con fines de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente; y, fortalecer las competencias investigativas de los docentes, a fin de que contribuyan a una adecuada gestión de la investigación en la UNPRG, mediante la elaboración de trabajos y programas conjuntos.

Que, con Oficio N° 2930-2022-VRACAD, el Vicerrector Académico, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto del Programa de Desarrollo Académico de los Docentes, Año Fiscal 2023 – 2024, el mismo que cuenta con base legal que fundamenta la propuesta; y, para ello, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 351-2022-CU de fecha 25 de julio de 2022, que aprobó el Programa de Desarrollo Académico de Docentes, debido a que éste, debe ser actualizado.

Que, a efecto de viabilizar el pedido del Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 478-2022-OPP de fecha 28 de diciembre de 2022, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2023, en el Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado, se encuentra la actividad presupuestal 5005859, Capacitación Docente, la cual se encuentra alineada al Programa de Desarrollo Académico de los Docentes.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extradinaria N° 39-2022-CU de fecha 28 de diciembre de 2022, acordó: Aprobar el Programa de Desarrollo Académico de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2023 – 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 555 -2022-CU Lambayeque, 29 de Diciembre de 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Desarrollo Académico de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 2023 – 2024, el mismo que se encuentra financiado en el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2023, en el Programa Presupuestal 0066: Formación Universitaria de Pregrado, actividad presupuestal 5005859, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 351-2022-CU de fecha 25 de julio de 2022, que aprobó el Programa de Desarrollo Académico de Docentes.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Organo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.




UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



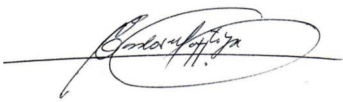

Dr. ENRIQUE WILFREDO GARPENA VELASQUEZ
Rector

/niea

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 1 de 34



PROGRAMA DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES UNPRG 2023 – 2024

FUENTE / ELABORACION: Equipo de trabajo Programa de Desarrollo Académico de los Docentes	REVISADO POR: Vicerrectorado Académico	APROBADO POR: Consejo Universitario Resolución N° 2022-CU
RESOLUCION N° 015-2021-VIRTUAL-VRACAD Lambayeque, 15 de marzo de 2021 Mg. Sc. Carlos Ulises Vásquez Crisanto Responsable de Meta Mg. Sc. Guerrero Braco James Lic. Chanamé Vilchez Héctor Dra. Bertha Beatriz Peña Pérez RESPONSABLE ACTUALIZACION 2023-2024 Dr. Carlos E. Villanueva Aguilar RESPONSABLE CBC INDICADOR 20 MV5	 Dr. César Cardoso Montoya VICERECTOR ACADÉMICO	 Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 2 de 34

Responsable Actualización 2023-2024

Carlos E. Villanueva Aguilar

Equipo

Carlos Ulices Vásquez Crisanto

James Guerrero Braco

Héctor Chanamé Vilchez

Berta Beatriz Peña Pérez


2023

Programa de Desarrollo Académico de los Docentes

Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Lambayeque – Perú

Versión: 2.0

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 3 de 34

Índice

Presentación	5
1.-Base Legal	6
2.-Objetivos	6
III.-Descripción	7
IV.-Alineación con las políticas de desarrollo docente y el perfil docente de la UNPRG	9
V.-Programas	9
5.1. Programa de Pasantía Docente de Investigación	10
5.1.1. Objetivo	10
5.1.2. Descripción y Justificación	11
5.1.3. Tipos de pasantías, según su ubicación	12
5.1.3.1. Pasantías de ingreso	12
5.1.3.2. Pasantías de salida	13
5.1.4. Criterios de selección	14
5.1.5. Presupuesto	14
5.1.6. Fuentes de Financiamiento	15
5.1.7. Responsables	15
5.2.- Programa de Clases Cooperativas Interuniversitarias	16
5.2.1.-Objetivo	16
5.2.2.-Justificación y Descripción del Programa	17
5.2.3.-Modalidades de las Clases Cooperativas Interuniversitarias	17
4.2.4.- Criterios de Selección	18
Requisitos	18
5.2.5.- Presupuesto (cuando se trate de experiencia presencial) Año 2022.	19
5.2.6.- Fuente de Financiamiento	20
5.2.7.-Responsables:	21
5.3.-Programa de Participación Docentes en Congresos Académicos	22
5.3.1.-Objetivo	22
5.3.2.-Justificación	22
5.3.3.-Criterios de selección	23
5.3.4- Presupuesto	23
5.3.5- Fuente de Financiamiento	23
5.3.6.-Responsables:	23
5.4.-Programa de Capacitación y Actualización Docente	24
5.4.1.-Objetivo	24
5.4.2.-Justificación y Descripción	24

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 4 de 34

5.4.3.- Criterios de Selección	25
5.4.4.-Presupuesto:	27
5.4.5.- Financiamiento	29
5.4.6.-Responsables.....	31
VI.-Presupuesto y Financiamiento	33
Referencias	34

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 5 de 34

Presentación

El éxito de una organización se sostiene en el recurso humano que la conforma, en el caso de la Universidad el docente universitario se constituye en uno de los pilares de la misma y es uno de los responsables de fomentar la mejora continua de la calidad universitaria para lo cual cumple con varias funciones : la docencia, la investigación, la extensión social; a estas funciones clásicas relacionadas con el quehacer de la universidad pública se le debe agregar la función de gestión, ya que los docentes universitarios también asumen la misma en diferentes áreas e instancias de la organización universitaria.

El cumplir estas funciones requiere de un docente competente en las mismas, lo cual exige a la universidad desarrollar diversas estrategias que aseguren el desarrollo y fortalecimiento de competencias para el ejercicio de la docencia universitaria (esto implica un dominio disciplinar, didáctico, investigativo, de responsabilidad social y de gestión). Estas estrategias deben responder a un programa alineado con la visión institucional y con el modelo educativo institucional establecido, lo cual garantiza un docente preparado para el desarrollo de las funciones universitarias.

En esa línea la UNPRG plantea el Programa de Desarrollo Académico como un medio que concreta lo desarrollado en la Política de Desarrollo Profesional Docente y el Modelo Educativo Institucional, buscando el fortalecimiento integral del personal docente de la UNPRG a partir del fortalecimiento de las capacidades pedagógicas, investigativas, de gestión y de responsabilidad social de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; esto se operativiza en los siguientes programas: a) programa de pasantías de investigación, que busca fortalecer el desarrollo investigativo del docente universitario, b) programa de actividades cooperativas interuniversitarias, c) Programa de participación en congresos académicos y d) Programa de actualización en docencia, gestión, investigación y responsabilidad social. Estos programas surgen luego de un diagnóstico realizado de la realidad del docente universitario de la UNPRG en los últimos años, recogiendo la coyuntura de pandemia por la que atraviesa la humanidad lo cual ha acelerado la presencia de nuevas exigencias relacionadas a la virtualidad, el cual debe ser visto como una oportunidad de desarrollo institucional.

Este documento presenta la base legal que fundamenta la propuesta, los objetivos del mismo, luego desarrolla la descripción general del programa para posteriormente abordar los planteamientos de cada una de los programas planteados los cuales consideran los aspectos requeridos en las condiciones básicas de calidad exigidas por las instancias universitarias y que deben contribuir a un aseguramiento de una formación profesional de calidad en nuestra universidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 6 de 34

1.-Base Legal

- a) Ley Universitaria N° 30220
- b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general y sus modificaciones.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado con Resolución N° 004-2020-AU y sus modificatorias.
- d) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado mediante Resolución N° 020-2021-AU
- e) Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 456-2021-CU
- f) Reglamento de Evaluación del desempeño, promoción y ratificación docente, aprobado por Resolución N° 400-2021-CU
- g) Modelo Educativo de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado por Resolución N° 210-2020-CU
- h) Política de Desarrollo Profesional Docente la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado por Resolución N° xxx-2022-CU
- i) Líneas de Investigación Institucionales Priorizadas de la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”, aprobado por Resolución N° 621-2021-CU

2.-Objetivos

2.1.-General

- Fortalecer las capacidades pedagógicas, investigativas, de gestión y de responsabilidad social de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

2.2.-Específicos

- Gestionar el desarrollo académico, profesional del docente universitario mediante el desplazamiento temporal a otras instituciones superiores universitarias y organismos internacionales con fines de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente.
- Fortalecer las competencias investigativas de los docentes, a fin de que contribuyan a una adecuada gestión de la investigación en la UNPRG, mediante la elaboración de trabajos y programas conjuntos.
- Fortalecer las competencias pedagógico-didácticas que contribuyan a una adecuada Gestión de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje a nivel de educación superior universitaria permitiendo la elaboración de trabajos y programas conjuntos de docencia.
- Promover la actualización de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante la participación en Congresos académicos.
- Promover la actualización de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en Docencia, Investigación, Gestión, Responsabilidad Social, mediante el desarrollo de la capacitación.

 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p>	<p>Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024</p>	<p>Versión 2.0</p> <hr/> <p>Página 7 de 34</p>
--	--	--

III.-Descripción

Uno de los pilares de la mejora continua de la calidad en la educación superior universitaria es el docente universitario, quien cumple distintas funciones en su quehacer profesional como: la docencia, la investigación, la extensión social. A estas funciones clásicas de la universidad pública se le debe agregar la función de gestión, ya que los docentes universitarios también asumen la misma en diferentes áreas e instancias de la organización universitaria.

El ser docente universitario, no responde a una carrera específica que desarrolle competencias ligadas a estas cuatro funciones señaladas, por lo tanto, al ingresar a la vida universitaria no necesariamente se encuentra preparado para el cumplimiento eficientemente de las mismas. Generalmente, para acceder a la docencia universitaria los requisitos solicitados giran en torno a acreditar poseer el título universitario y el grado de maestro, el primero evidenciaría el dominio de competencias propias de su profesión (ingeniero, médico, abogado, etc.) y el segundo la profundización profesional o investigación.

Esto exige a la universidad buscar distintas estrategias para fortalecer las competencias requeridas para el ejercicio de la docencia universitaria, la cual requiere un dominio disciplinar, pero también de un dominio pedagógico - didáctico, investigativo, de responsabilidad social y de gestión.

En esa línea la UNPRG plantea el Programa de Desarrollo Académico como un medio que permita desarrollar esas competencias requeridas para un adecuado desempeño en el quehacer universitario asumiendo lo planteado en las líneas de la política de desarrollo profesional docente, así como en el Modelo Educativo Institucional.

En ese sentido el Programa de Desarrollo Académico, acorde con la política de desarrollo profesional docente, busca fortalecer las capacidades pedagógicas, investigativas, de gestión y de responsabilidad social de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo para lo cual plantea un a) programa de pasantías de investigación, que busca fortalecer el desarrollo investigativo del docente universitario mediante el intercambio de experiencias académicas en sus diversas modalidades, b) programa de actividades cooperativas interuniversitarias que promueve el fortalecimiento y desarrollo de competencias didácticas y disciplinares mediante el desarrollo de una actividad cooperativa entre docentes de dos universidades para desarrollar en forma conjunta en sus cursos, c) Programa de participación en congresos académicos, el cual busca la capacitación, actualización de los docentes asistiendo a estos eventos académicos y d) Programa de actualización en docencia, gestión, investigación y responsabilidad social.

El Programa de Desarrollo Académico plantea desarrollar sus diversas acciones impulsando el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos espacios institucionales universitarios, los cuales favorecen el conocimiento mutuo, la experiencia de trabajo en contextos diferentes y el establecimiento de

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 8 de 34

relaciones que pueden sostenerse en el tiempo (Tiana, 2012). Se constituye en una alternativa para mejorar la calidad académica del docente al fomentar y fortalecer el entendimiento interinstitucional, permitiendo el intercambio de saberes, una aproximación a nuevas realidades, a nuevas concepciones, etc. Esta estrategia cobra mayor importancia en un contexto de globalización donde uno de los retos de la educación superior universitaria es la internacionalización, por lo tanto, también mediante lo planteado se pretende lograr la internacionalización de la UNPRG, contribuyendo al desarrollo académico del docente.

Los programas planteados operativizan lo planteado en la Política de Desarrollo Profesional Docente de la UNPRG, el cual considera el Modelo Educativo de la UNPRG y contribuye con el logro del perfil del docente de la UNPRG sus diversas líneas de actuación. Complementariamente al diagnóstico realizado en el documento de políticas, asumido implícitamente en este documento, se ha recogido información de los diversos Departamentos Académicos de la UNPRG para definir los programas a desarrollar y dentro de esto, los aspectos a desarrollar guardando relación con lo establecido normativamente por la UNPRG.

IV.-Alineación con las políticas de desarrollo docente y el perfil docente de la UNPRG

Objetivos estratégicos institucionales (PEI 2022-2026)	Acciones estratégicas institucionales (PEI 2022-2026)	Objetivo estratégico de la Política de Desarrollo Docente	Programas de Desarrollo Académico	Vinculación con el Perfil Docente de la UNPRG
OEI.01 Fortalecer el desarrollo continuo del proceso formativo de los estudiantes de pregrado y posgrado	AEI.01.01 Capacidades fortalecidas en los docentes de la UNPRG	Fortalecer capacidades pedagógicas, curriculares, investigativas y de gestión de los docentes mediante pasantías, programas de actividades cooperativas interuniversitarias, programas de participación docente en congresos académicos y programas de actualización.	<ul style="list-style-type: none"> Programas de pasantía docente de Investigación Programa de actividades cooperativas interuniversitarias Programa de participación docente en congresos académicos Programa de actualización y capacitación docente 	<ul style="list-style-type: none"> Planifica los procesos formativos en instancias macro y micro curriculares, de manera reflexiva, colegiada sistemática y propositiva, acorde con los lineamientos de gestión curricular del programa de estudios y con la diversidad de experiencias formativas. Lidera proyectos formativos (generales, específicos, especializados) e investigativos (formativo-científicos, tecnológicos, humanísticos) territorialmente pertinentes con sentido de responsabilidad social. Evalúa integralmente el proceso de aprendizaje, aplicando un sistema estratégico y formativo de valoración de los resultados procesuales y finales, acordes con los propósitos educativos previstos, con los lineamientos de gestión didáctica del programa de estudios y con la diversidad de situaciones de experiencias de aprendizaje universitario. Acompaña pedagógicamente la formación general y profesional de los estudiantes, orientando, reflexionando, deconstruyendo, retroalimentando y consolidando colaborativamente y críticamente los procesos de aprendizaje. Lidera labor didáctica centrada en el desarrollo personal y profesional del estudiante, activando procesos multidimensionales de manera creativa, diversificada y situada, utilizando pertinentemente distintas estrategias, formas y herramientas presenciales y no presenciales, dominando su disciplina, integrando teoría-práctica, sistematizando, divulgando e institucionalizando su experiencia formativa universitaria.

V.-Programas

5.1. Programa de Pasantía Docente de Investigación

5.1.1. Objetivo

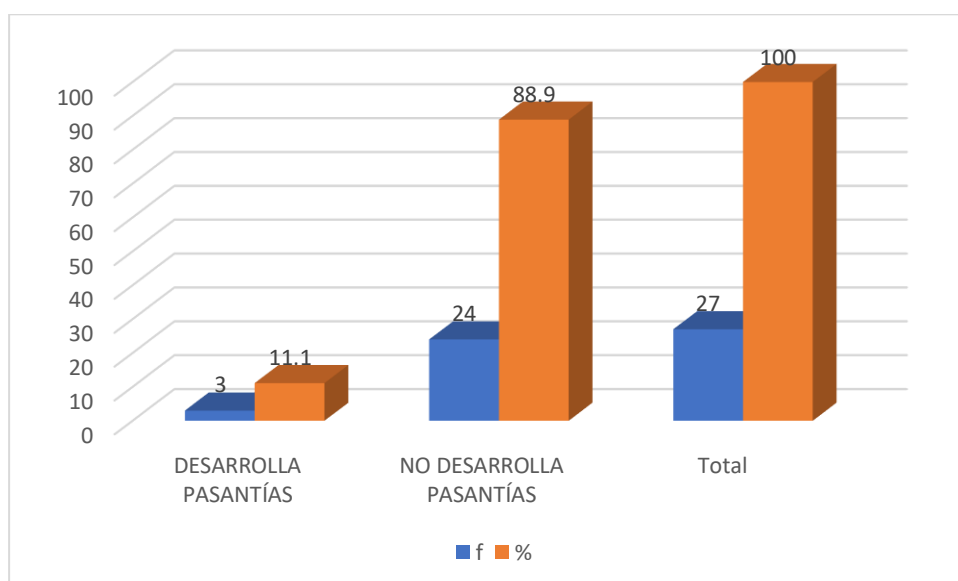
- Fortalecer las competencias investigativas de los docentes, a fin de que contribuyan a una adecuada gestión de la investigación en la UNPRG, mediante la elaboración de proyectos y programas conjuntos que se desprendan de las experiencias acumuladas como parte de la participación en pasantías a nivel nacional o internacional.

1.1.2. Descripción y Justificación

La investigación es una de las labores del docente universitario. En ese sentido, las pasantías de investigación busca el desarrollo de las competencias investigativas, pudiéndose darse desde una lógica disciplinar (caracterizada por desarrollar proyectos propios de la disciplina científica de la profesión del docente), interdisciplinar (permite el desarrollo de proyectos de investigación desde la óptica de la interacción de diversas disciplinas científicas), pedagógica, de gestión, de responsabilidad social y otras relacionadas al quehacer universitario. Entonces, la pasantía de investigación es un tipo de movilidad académica en la que un investigador participa en una actividad científica en otra universidad, centros de investigación, laboratorios generales o institutos de investigación y de empresas sean públicas o privadas que desarrolle alguna forma de investigación. Para esta modalidad se considera 1 docente por Facultad por año como máximo.

El desarrollo de la pasantía de investigación en nuestra Universidad no ha sido promovido eficientemente lo que refleja una ausencia de esta modalidad de movilidad. Según el informe de los directores de los Departamentos Académicos de la UNPRG en el periodo comprendido entre el 2018 y 2020 el 88.9% de los Departamentos señalan que sus docentes no han participado en pasantías de investigación y sólo 11.1% han desarrollado las mismas muchas veces más por iniciativa personal que institucional, no contando con el financiamiento de la UNPRG. Igualmente se encuentra un desconocimiento sobre la existencia de convocatoria y convenios por parte de nuestra universidad que permita desarrollar dicha experiencia.

Figura 1 Desarrollo de pasantías 2018-2020



 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 11 de 34

Fuente: Cuestionario sobre Desarrollo Académico Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

Estos resultados demuestran la necesidad de superar esta deficiencia con la implementación de las pasantías ya sea a nivel nacional e internacional como un medio que permita el desarrollo de las competencias investigativas.

La pasantía de investigación impulsa las relaciones entre instituciones facilitando a partir de la misma el fortalecimiento de las competencias investigativas, esto permite concretar lo propuesto por el Modelo Educativo Institucional, el cual plantea la formación de comunidades investigativas universitarias, las cuales se constituyen en colectivos de investigadores que se generan a partir de las interrelaciones universitarias o redes de universidades que acuerdan y ejecutan investigaciones en forma conjunta. Igualmente considera los colectivos de investigadores provenientes de áreas disciplinares distintas y que se organizan en investigaciones comunes como tendencia y exigencia dispuesta por la misma naturaleza de los objetos de estudio y los propósitos de investigación. (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2021).

Igualmente, concebimos a la pasantía de investigación como una estrategia que permite un espacio compartido de aprendizaje, permitiendo una amplia comprensión respecto de los procesos del trabajo científico. Esta estrategia propicia que los docentes de la UNPRG se conviertan en actores de grupos de investigadores, mediante el involucramiento en las prácticas de laboratorios facilitando una revisión crítica respecto de las concepciones y actitudes sobre la ciencia y los científicos. Por otra parte, los vínculos académicos que se establecen en ese espacio del “laboratorio”, generará posibilidades de vivenciar modelos de trabajo intelectual y de actualización continua,


Con las pasantías científicas se busca cambiar la percepción sobre el acceso a la cultura científica, el proceso de aprendizaje de ciencia y la concepción del quehacer científico, igualmente busca propiciar la conformación de comunidades científicas que acojan diversas miradas. Esto se logra con el acercamiento al mundo de la ciencia desde un proceso vivencial, permitiendo apropiarse de los procesos metodológicos. Las diversas experiencias de pasantía han demostrado que los docentes desarrollan una valoración positiva del “saber hacer” como una forma de acercamiento a comprender mejor la ciencia, a eso se apunta.

5.1.3. Tipos de pasantías, según su ubicación

La pasantía permite que un investigador participe en una actividad científica en otra universidad, desarrollándose de dos formas: a) De ingreso: permite recibir docentes de otras universidades y b) de salida, propicia la ida de docentes la UNPRG a otras universidades, para tal fin la Universidad promoverá convenios institucionales y/o hará uso de los ya existentes¹ que permita la concreción de dicha modalidad en las vías señaladas.

Las pasantías de investigación guardan relación con las líneas de investigación institucionales priorizadas de la UNPRG siendo estas: i) Ciencias Sociales y Humanidades, ii) Ciencias Agrícolas, iii) Ciencias Naturales y del Ambiente, iv) Ciencias de la Salud y v) Ingenierías y Tecnologías. Esto no impide que los docentes puedan postular por iniciativas personales a diversas convocatorias abiertas realizadas por universidades u otras Instituciones Académicas.

¹ La Universidad Nacional Pedro Ruiz mediante la firma de convenio interinstitucional forma parte de la Red Peruana de Universidades lo cual le permite desarrollar un intercambio académico o de investigación en alguna de las universidades que conforman dicha Red. Igualmente forma parte del Consorcio de Universidades Nacionales del Norte del Perú (CUNNP), que nació con el objetivo de lograr la integración de las distintas regiones del Perú y a la vez fomentar el desarrollo regional a través del trabajo universitario y el intercambio académico, cultural y tecnológico entre las universidades pertenecientes al Consorcio.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 12 de 34

5.1.3.1. Pasantías de ingreso

El Vicerrectorado de Investigación convoca a las Unidades de Investigación de las distintas Facultades a presentar sus propuestas de investigación que deben ser consideradas como pasantías. Las propuestas responden a las líneas de investigación establecidas en las Unidades de Investigación de la UNPRG, para lo cual debe asegurar el financiamiento respectivo de acuerdo a sus metas presupuestales.

Las unidades de investigación convocan a sus docentes a desarrollar un plan de investigación para ser considerada en la convocatoria del Vicerrectorado de Investigación, buscan igualmente asegurar el financiamiento acorde a sus metas presupuestales y definen los requisitos que se considerarán.

El Vicerrectorado de Investigación encarga a la Comisión Central de Pasantías de la UNPRG para evaluar las propuestas y definir las pasantías que serán consideradas para el año o ciclo académicos.

El Vicerrectorado de Investigación realiza la convocatoria a nivel nacional o internacional de las pasantías aprobadas para el ciclo o año académico, según la política establecida en su oficina

Finalizada la convocatoria y cerrado el proceso de postulación de pasantías el Vicerrectorado de Investigación y las Unidades de Investigación de las facultades, de acuerdo a la línea de investigación que le corresponda, evalúan y seleccionan a los investigadores visitantes que realizaran la pasantía.

REQUISITOS:

- Carta de presentación de la universidad de origen, emitida por los(as) jefes(as) de departamento o decanos(as) de facultad o la autoridad equivalente
- Currículo Vitae sin documentar
- Resolución que otorga la licencia con goce de haber (en caso de que la pasantía sea semestral).
- Formulario de solicitud.
- Carta de compromiso firmada por el docente de la UNPRG con quien realizará la actividad en nuestra universidad.
- Plan de Investigación pertinente con las líneas de investigación de la Facultad donde desarrollará la pasantía de ingreso.
- Otros que considere el artículo 14 del Reglamento de Pasantías de Investigación de la UNPRG (Vicerrectorado de Investigación, 2019), así como por cuestiones especiales contenga la convocatoria

5.1.3.2. Pasantías de salida

A) Convocatoria de la UNPRG

Para la salida docente, el Vicerrectorado de Investigación y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales identificarán y propiciarán oportunidades en universidades nacionales, extranjeras u otras organizaciones académicas para el otorgamiento de vacantes a los docentes de nuestra universidad.

El Vicerrectorado de Investigación publica la convocatoria de las pasantías ofertadas, a las cuales se pueden acceder mediante convenios institucionales.

Para acceder a las mismas, el docente debe presentar la solicitud de postulación junto con la documentación requerida por la convocatoria y los requisitos establecidos por la

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 13 de 34

Universidad en el Reglamento de Pasantías de Investigación de la UNPRG aprobadas por Resolución N°413-2019-CU a su Unidad de Investigación, el (la) Director(a) de la Unidad de Investigación envía la documentación de los postulantes para que este postule formalmente a sus candidatos a la comisión central de pasantías quien es la encargada de evaluar las solicitudes presentadas considerado lo establecido en la Resolución antes mencionada. Al respecto, se considera que los docentes solo podrán realizar hasta un máximo de 1(una) pasantía anual, debido a que debe asegurarse la oportunidad para todos los docentes de la Universidad.

Una vez verificados los documentos, coordinado con las unidades involucradas y aceptados los términos de la pasantía, el docente solicitante podrá viajar a realizar la misma.

El Vicerrectorado de Investigación y las Unidades de Investigación gestionan ante el Rectorado de la Universidad el permiso o la licencia con goce de haber de los docentes seleccionados.

Si la pasantía dura un semestre, el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Vicerrectorado Académico y los Departamentos Académicos gestionan la asignación de carga lectiva del docente beneficiado a otro docente ordinario o, en caso excepcional según corresponda, la contratación de otro docente. Lo que se evidencia en un informe suscrito por el director del Departamento Académico, quien lo remite a Decanato para la Resolución de autorización respectiva y posterior ratificación del Vicerrectorado Académico.

En el caso de que la pasantía sea hasta de un mes en el marco del semestre académico, el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Vicerrectorado Académico y los Departamentos Académicos proporcionan las facilidades para que el docente beneficiado pueda recuperar o adelantar las horas lectivas que no podrían desarrollarse en el tiempo de ejecución de la pasantía o coordine con otros docentes para que le apoyen asumiendo su carga lectiva de manera formal (Por ejemplo: a través de la resolución de consejo de facultad o resolución decanal). El docente beneficiado debe garantizar y evidenciar la recuperación de las horas de clases con la presentación de los documentos.

Para la modalidad presencial:

- Formatos de registro de asistencia a clases.
- Formato de desarrollo de la actividad académica con la firma de los estudiantes.

Para la modalidad no presencial:

- Matriz de Seguimiento y Cumplimiento de Sesiones de Clase.
- Reporte de asistencia a clases (aula virtual)

En ambos casos debe contar con el visto bueno del Director del Departamento Académico al que está adscrito.

Requisitos

- Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con una antigüedad no menor a dos años.
- Estar registrado en el Vicerrectorado de Investigación como docente investigador de cualquier categoría.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 14 de 34

- Estar ejecutando un proyecto de investigación
- No presentar proyectos ejecutados anteriormente
- Cumplir con lo establecido en la convocatoria de la plaza a la que postula.
- Las actividades de la pasantía, registradas en el plan de trabajo, deben guardar relación con la actividad actual del docente en la universidad.
- Carta de compromiso con la entrega de resultados de sus estudios.
- Carta de compromiso de replicar el aprendizaje con los docentes y/o estudiantes de la universidad, mediante actividades diversas de difusión pudiendo ser charlas, conferencias, talleres, etc.
- Carta de compromiso de retornar a su universidad de origen al término del programa.
- Adjuntar el Informe del director del Departamento Académico que acredite la asignación de su carga lectiva a otro(s) docente(s) que asumirá(n) las horas. Esto corresponde a la pasantía con duración de un semestre académico.
- Con respecto a la pasantía con duración de un mes en el marco del semestre académico, el docente deberá adjuntar la resolución de consejo de facultad o resolución decanal que acredite la recuperación o adelanto de horas, acorde a su carga lectiva.
- Otros que establezca el Reglamento de Pasantías de la UNPRG

B) Iniciativa Docente

Las pasantías de investigación de iniciativa docente se caracterizan por ser producto de la búsqueda, postulación y aceptación de una pasantía nacional o internacional gestionada por los propios docentes. Al respecto, la Universidad apoya administrativamente la concreción de esta pasantía de la siguiente manera:

Si la pasantía es hasta de un mes brinda facilidades para que el docente beneficiado pueda recuperar o adelantar las horas lectivas que no podrían desarrollarse en el tiempo de ejecución de la pasantía o coordine con otros docentes apoye asumiendo su carga de manera formal (Por ejemplo: a través de la resolución de consejo de facultad o resolución decanal).

Si la facultad de origen del docente no ha sido considerada en las pasantías ofertadas por el Vicerrectorado de Investigación, en las líneas de investigación institucionales priorizadas, y el docente de dicha facultad consigue la misma, la Universidad otorgará todos los beneficios administrativos considerados para las pasantías ofrecidas por el Vicerrectorado de Investigación. Caso contrario, la Universidad brinda apoyo administrativo correspondiente a otorgar licencia con goce de haber siempre y cuando el docente presente el informe suscrito por el director del Departamento Académico, donde se evidencia el compromiso de los docentes ordinarios que asumirán su carga lectiva.

De no considerar la colaboración de docentes ordinarios en asumir su carga, el apoyo administrativo de la Universidad consistirá gestionar la asignación presupuestal para garantizar la contratación temporal del(los) docente(s) que cubrirán la carga lectiva total del docente beneficiado, teniendo conformidad por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto se procederá con la otorgación de la Licencia sin goce de haber.

Requisitos

- Ser docente ordinario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con una antigüedad no menor a dos años.
- Presentar la aceptación del tutor o acompañante de la universidad de destino.
- Documento de aceptación o de haber obtenido una invitación expedida por la institución de destino, anexas el mismo.
- Presentar un plan de trabajo de sus estudios el cual debe responder a las Líneas de Investigación Institucional Priorizadas de la Universidad.
- Carta de compromiso para la entrega de los resultados de sus estudios.
- Carta de compromiso de replicar el aprendizaje con los docentes y/o estudiantes de la universidad, mediante actividades diversas de difusión pudiendo ser charlas, conferencias, talleres, etc.
- Carta de compromiso de retornar a su universidad de origen al término del programa.
- Adjuntar el Informe del director del Departamento Académico que acredite la asignación de su carga lectiva a otro(s) docente(s) que asumirá(n) las horas. Esto corresponde a la pasantía con duración de un semestre académico.
- Con respecto a la pasantía con duración de un mes en el marco del semestre académico, el docente deberá adjuntar la resolución de consejo de facultad o resolución decanal que acredite la recuperación o adelanto de horas, acorde a su carga lectiva.
- Otros que establezca el Reglamento de Pasantías de la UNPRG

5.1.4. Criterios de selección

- a) Ser docente ordinario a tiempo completo o a dedicación exclusiva.
- b) Contar con 2 años mínimos de permanencia en la UNPRG.
- c) Haber obtenido en la evaluación del Desempeño Docente de los últimos 2 semestres, la calificación de Nivel de Desempeño Excelente o Competente, evidenciado por la resolución de reconocimiento del Vicerrectorado académico, como lo indica en el Título II Desempeño Docente del Reglamento de Evaluación de desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad.
- d) Haber participado en trabajos de Proyección social en los últimos dos años.
- e) Haber realizado trabajos de investigación en la Universidad.

5.1.5. Presupuesto

Año 2023

Programa de Pasantía Docente de Investigación				
Actividad presupuestal	Fuente de financiamiento	Genérica del gasto	Específica del gasto	Monto en S/.
5005859 capacitación docente	Recursos directamente recaudados	2.3 Bienes y servicios	2.3. 2 1. 2 1 Pasajes y gastos de transporte	6,000.00
			2.3. 2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	6,000.00
TOTAL				12,000.00

Año 2024

Programa de Pasantía Docente de Investigación				
Actividad presupuestal	Fuente de financiamiento	Genérica del gasto	Específica del gasto	Monto en S/.
5005859 capacitación docente	Recursos directamente recaudados	2.3 Bienes y servicios	2.3. 2 1. 2 1 Pasajes y gastos de transporte	6,000.00
			2.3. 2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	6,000.00
TOTAL				12,000.00

5.1.6. Fuentes de Financiamiento

La fuente de financiamiento para el Programa de Pasantía Docente de Investigación es por Recursos directamente recaudados para el año fiscal 2023, y año fiscal 2024 según se detalla en presupuesto.

5.1.7. Responsables

- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado Académico
- Unidades de Investigación
- Director de Departamento Académico
- Unidad de Recursos Humanos.

5.2.- Programa de Clases Cooperativas Interuniversitarias

5.2.1.-Objetivo

Fortalecer las competencias docentes que contribuyan a una adecuada Gestión de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, a nivel de educación superior universitaria, lo que permitirá la elaboración de proyectos y programas conjuntos de y para la docencia.

5.2.2.-Justificación y Descripción del Programa

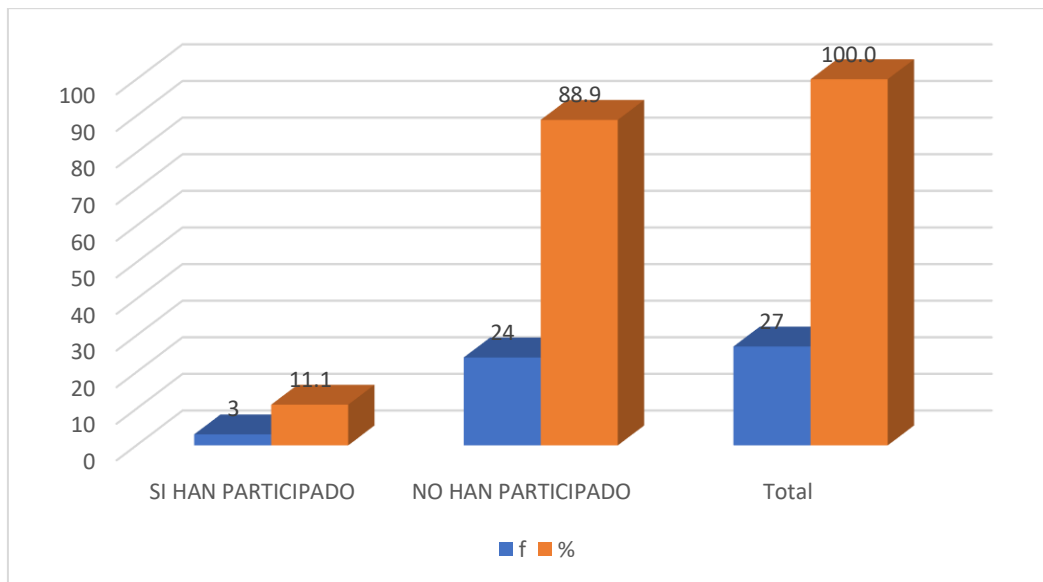
Una de las labores del docente universitario es el de la gestión del Proceso de Enseñanza Aprendizaje (planificación, organización, ejecución, evaluación), lo cual demanda de un dominio didáctico pedagógico, el cual no necesariamente ha sido desarrollado por muchos docentes universitarios debido a una ausencia de formación pedagógica didáctica universitaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo considera que sus docentes no solo deben tener un dominio disciplinar (propio de su profesión) sino tengan un dominio pedagógico - didáctico, lo cual ha motivado el desarrollo de diversas estrategias que contribuyan en el desarrollo de la competencia didáctica, siendo una de ellas la de las clases cooperativas.

Uno de los campos de actuación del docente de la UNPRG establecido en el Modelo Educativo (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2021) está relacionado a la didáctica, el cual también es recogido en las líneas de la Política de Desarrollo Docente de la UNPRG (Equipo de Trabajo de Políticas de Desarrollo Docente, 2021) y sostiene que debe considerarse la capacidad para desarrollar trabajo colaborativo y crítico, a fin de asegurar la gestión de los aprendizajes.

En este aspecto, los directores de los Departamentos Académicos sostienen que la formación didáctica no ha sido promovida en los últimos 03 años, como política institucional; así se observa que el 88.9% de los docentes de sus departamentos no han participado en este tipo de encuentro formativo y solo un 11.1% de los directores de Departamento Académico manifiestan que los docentes que han participado lo han realizado por iniciativa personal.

Figura 2 Participación en actividades de formación didáctica-pedagógica 2018-2020



Fuente: Cuestionario sobre Desarrollo Académico Docente aplicado a los directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

Sobre la base de esta necesidad formativa pedagógica-didáctica es que se plantea el programa de actividades cooperativas interuniversitarias, el cual encuentra un espacio de desarrollo en los programas planteados por la Red Peruana de Universidades, siendo uno de ellos el de actividades interuniversitarias el cual brinda la posibilidad de que docentes de dos universidades miembros de la RPU realicen actividad conjunta interuniversitaria en los cursos que desarrollan (Red Peruana de Universidades, 2021)


El Programa de clases cooperativas se sostiene en la cooperación, la cual es definida como trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes. Aquí los docentes buscan obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los estudiantes del grupo. Este programa propicio que docentes de dos universidades puedan realizar una actividad conjunta interuniversitaria en sus cursos. (Johnson, D. W., Johnson, R. T. y Holubec, E. J. 1999).

Este programa tiene por finalidad el perfeccionamiento de competencias docentes, ya sean ordinarios o contratados de la UNPRG, a partir de propiciar el encuentro de docentes de áreas afines para diseñar y ejecutar cooperativamente un programa de perfeccionamiento en docencia.

El Programa tiene una duración que va desde tres semanas hasta un semestre académico, pudiendo desarrollarse en forma presencial o virtual.

Esta modalidad busca desarrollar en forma conjunta programas² y proyectos pedagógicos didácticos de:

² Un **programa** comprende un conjunto de **proyectos** relacionados entre sí, esto implica que en esta experiencia se puede desarrollar un programa que deriva varios proyectos. Tiene un alcance mayor al del proyecto. El proyecto tiene objetivos específicos y su alcance es menor al del programa.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 18 de 34

- 1) Planificación macro y micro curricular lo cual comprende desde diseños y construcciones curriculares hasta actividades, sesiones de enseñanza aprendizaje.
- 2) Ejecución de procesos de enseñanza- aprendizaje.
- 3) Evaluación de los procesos macro y micro curriculares.

La metodología concebida es la siguiente:

- Realizar la planificación cooperativa de manera virtual.
- Ambos docentes A y B se graban la ejecución de su planificación en sus contextos.
- A partir de la observación de la grabación se autoevalúan con la ficha para dicho propósito elaborada por ellos previamente.

Se pueden realizar mediante las siguientes actividades: desarrollo en conjunto de clases o apoyo, elaboración de material de clase, elaboración de exámenes y prácticas, evaluación de exámenes, diseño de talleres complementarios para reforzar lo aprendido en clase, publicación conjunta de artículos, talleres de orientación pedagógica, evaluación del aprendizaje, talleres de enseñanza para el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en clase, capacitación en el uso de herramientas informáticas para agilizar la gestión administrativa, por ejemplo.

En gestión pedagógica, por ejemplo: Talleres de análisis comparativos de los planes de estudios, propuesta para su actualización, modernización y aplicación de planes de estudios.

5.2.3.-Modalidades de las Clases Cooperativas Interuniversitarias

Las modalidades de las clases cooperativas son dos: presencial y no presencial. Cada una de estas se concreta mediante dos vías: de ingreso y de salida.

5.2.3.1. De Ingreso

Buscar ofrecer a docentes de otras universidades cursos en los que puedan desarrollar en forma cooperativa clases o sesiones de aprendizaje a partir de aspectos definidos previamente ya sea de la planificación y/o ejecución didáctica.

A) Convocatoria

El Vicerrectorado Académico convoca a las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos de las distintas Facultades a seleccionar los cursos que serán desarrollados en forma cooperativa en el ciclo o año académico próximo, con una anticipación no menor de tres meses. Esto debe ser oficializado mediante la resolución de Decanato. Esto responde a las necesidades formativas de los docentes para lo cual debe asegurarse el financiamiento respectivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad.

A continuación, se describe la ruta metodológica para el acceso a este beneficio:

- Los Departamentos Académicos convocan a sus docentes a proponer los cursos a ser considerados en la convocatoria de las clases cooperativas que realiza la UNPRG. En ellos se indicará qué aspectos del sílabo serán considerados en esta experiencia de intercambio cooperativo.
- El Departamento Académico, en Asamblea de Docentes o mediante una comisión especial para este tema evalúa, define y aprueba los cursos que serán consideradas en la convocatoria para el año o ciclo académico posterior.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 19 de 34

- El Vicerrectorado Académico realiza la convocatoria con dos meses de anticipación a nivel nacional o internacional de los cursos que formarán parte del programa de las clases cooperativas para el ciclo o año académico próximo.
- Finalizada la convocatoria y cerrado el proceso de postulación, el Vicerrectorado Académico deriva a los Departamentos Académicos los expedientes presentados por los postulantes, considerando los departamentos a quien pertenece el curso.

En el caso de los docentes foráneos: los Departamentos Académicos son los encargados de la evaluación y selección de los docentes foráneos con quien se realizará las clases cooperativas, teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria.

El director de Departamento Académico es el encargado de oficiar a los docentes que realizarán la clase cooperativa, así como de supervisar el cumplimiento de lo planteado en dicha experiencia académica cooperativa.

B) Requisitos

- Carta de presentación de la universidad de origen, emitida por los(as) jefes(as) de departamento o decanos(as) de facultad o su equivalente
- Currículo Vitae sin documentar
- Solicitud simple de postulante
- Otros que considere cada convocatoria
- Sílabo del curso especificando el objetivo (propósito de aprendizaje o resultado de aprendizaje), contenido (saberes, capacidades y actitudes) y actividad del sílabo que serán trabajados cooperativamente.

5.2.3.2. De Salida

Busca propiciar la participación de los docentes de la UNPRG en convocatorias de planificación y/o ejecución de procesos de enseñanza aprendizaje planteados en clases o actividades didácticas cooperativas.

A) Convocatoria

El Vicerrectorado Académico y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNPRG identifican y propician oportunidades en universidades nacionales o extranjeras la realización de actividades de cooperación en el desarrollo de las clases.

El Vicerrectorado Académico publica la convocatoria a las clases o actividades didácticas cooperativas, considerando las fechas de publicación de las entidades convocantes teniendo como referencia los plazos considerados por la Red Peruana de Universidades, entidad convocante.

El docente interesado presenta la solicitud de postulación adjuntando la documentación requerida por la convocatoria a la cual postula y cumpliendo los requisitos establecidos.

EL Vicerrectorado Académico deriva a los Departamentos Académicos los expedientes presentados por los postulantes, considerando los departamentos a quien pertenece el curso para su evaluación

Una vez verificado los documentos, coordinado con las unidades involucradas y aceptado los términos de la clase cooperativa, el docente solicitante podrá realizarla.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 20 de 34

Para la modalidad presencial que requiera la salida del docente a otra universidad, la UNPRG financiará los pasajes y viáticos del docente hasta por siete (7) días. Teniendo como referencia que anualmente pueden ser dos docentes por facultad para esta modalidad.

El docente en la modalidad presencial que requiera la salida del docente a otra universidad tiene el derecho a la subvención hasta por un máximo de una salida por año. No puede recibir subvención económica para una pasantía de investigación durante ese año.

Si se produce la salida del docente a otra universidad y este interfiere con su labor lectiva de otros cursos en la UNPRG, este debe garantizar y evidenciar la recuperación de las horas de clases con la presentación de: los formatos de registro de asistencia a clases, formato de desarrollo de la actividad académica con la firma de los estudiantes, si el ciclo se desarrolla en la modalidad presencial, y de la Matriz de Seguimiento y Cumplimiento de Sesiones de Clase, si el ciclo se desarrolla en la modalidad no presencial. En ambos casos debe contar con el visto bueno del Director del Departamento Académico en el que se encuentra adscrito.

La participación del docente en una clase o actividad cooperativa en otra universidad en modalidad virtual puede darse más de una vez al año siempre y cuando no genere ningún egreso económico a la UNPRG. Si la participación en esta experiencia cooperativa interfiere con la labor lectiva de otros cursos, se realiza el mismo proceso de garantizar y evidenciar la recuperación de clases señalada anteriormente.

En una primera etapa este programa prioriza la experiencia virtual o la presencial siempre y cuando no demande financiamiento de la UNPRG.

B) Criterios de Selección

- a) Ser docente ordinario o contratado tiempo completo o a dedicación exclusiva
- b) Contar con 2 años mínimos de permanencia en la UNPRG
- c) Haber obtenido en la evaluación del Desempeño Docente de los últimos 4 semestres, la calificación de Nivel de Desempeño Excelente o Competente, evidenciado por informe de Dirección de escuela
- d) Haber participado en trabajos de Proyección social en los últimos dos años
- e) Haber cumplido con la presentación oportuna de la documentación académica requerida en cada ciclo académico
- f) Haber presentado la documentación requerida
- g) Para financiamiento en la modalidad presencial no haber obtenido financiamiento en el año para una pasantía de investigación

5.2.3.3. Iniciativa Docente

Para la salida del docente a una experiencia de clase cooperativa, existe la modalidad caracterizada por la iniciativa docente. Esta es una modalidad que complementa a aquella donde el vicerrectorado Académico realiza la convocatoria entre los docentes de la UNPRG.

Esta se caracteriza por ser producto de la búsqueda, postulación y aceptación de participación del docente en una clase cooperativa o experiencia didáctica gestionada por los propios docentes.

La Universidad apoya administrativamente la concreción de esta experiencia de la siguiente manera:

Si en la convocatoria del Vicerrectorado Académico no figuran cursos del Departamento Académico de origen del docente y existe cupo para su facultad la Universidad otorga todos los beneficios administrativos considerados para la participación en las clases cooperativas ofrecidas por el Vicerrectorado Académico al docente que ha obtenido un cupo.

Si en la convocatoria del Vicerrectorado Académico ya figuran cursos del Departamento Académico de origen del docente, entonces se le otorga facilidades al docente: si la experiencia es presencial se le otorga un permiso de hasta por siete días (sin ser objeto de subvención) siempre y cuando este garantice y evidencie la recuperación de las horas de clases con la presentación de: los formatos de registro de asistencia a clases, formato de desarrollo de la actividad académica con la firma de los estudiantes, si el ciclo se desarrolla en la modalidad presencial, y de la Matriz de Seguimiento y Cumplimiento de Sesiones de Clase, si el ciclo se desarrolla en la modalidad no presencial. En ambos casos debe contar con el visto bueno del Director del Departamento Académico en el que se encuentra adscrito.

Si la experiencia es virtual y este interfiere con la labor lectiva de otros cursos, la UNPRG autoriza el adelanto o recuperación de clases evidenciado con la presentación de: los formatos de registro de asistencia a clases, formato de desarrollo de la actividad académica con la firma de los estudiantes, si el ciclo se desarrolla en la modalidad presencial, y de la Matriz de Seguimiento y cumplimiento de Sesiones de Clase, si el ciclo se desarrolla en la modalidad no presencial. En ambos casos debe contar con el visto bueno del Director del Departamento.


Requisitos

- Ser docente nombrado asociado o principal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con una antigüedad no menor a dos años.
- Presentar la aceptación del tutor o acompañante de la universidad de destino.
- Documento de aceptación o de haber obtenido una invitación expedida por la institución de destino, anexas el mismo.
- Carta de compromiso con la entrega de resultados de sus estudios.
- Carta de compromiso de replicar mediante actividades diversas de difusión pudiendo ser charlas, conferencias, talleres, etc. el aprendizaje con los docentes y/o estudiantes de la universidad
- Carta de compromiso de retornar a su universidad de origen al término del programa.

5.2.5.- Presupuesto

Año 2023

CLASES COOPERATIVAS PRESENCIALES					
Rubro	Específica del gasto	Cantidad	Monto diario S/	Cantidad de días	Total
Según escala de viáticos	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6	100	7	4,200.00
	2. 3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2	63	30	3,780.00
Total:					7,980.00

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 22 de 34

Año 2024

CLASES COOPERATIVAS PRESENCIALES					
Rubro	Específica del gasto	Cantidad	Monto diario S/	Cantidad de días	Total
Según escala de viáticos	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	5	100	7	3500.00
	2. 3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5	60	20	6,500.00
Total:					10,000.00

5.2.6.- Fuentes de Financiamiento

La fuente de financiamiento para el Programa de Clases Cooperativas Interuniversitarias es por Recursos Ordinarios y Recursos directamente recaudados para el año fiscal 2022, referente al año fiscal 2023.

5.2.7.-Responsables:

- Vice Rectorado Académico
- Director de Departamento Académico
- Director de Escuela Profesional

5.3.-Programa de Participación Docentes en Congresos Académicos

5.3.1.-Objetivo

- Promover la actualización de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante la participación en Congresos académicos

5.3.2.-Justificación

Un congreso es un evento académico que aborda una temática especializada, y que se justifica, debido a que es una oportunidad para la actualización de los docentes en temas del ejercicio profesional y en temas de investigación de su especialidad. Es una oportunidad para la difusión de conocimientos, promover sinergias entre profesionales, mejorar la comunidad científica o cultural, establecer nuevos proyectos, prácticas, paradigmas, libros blancos; para conseguir financiación general o de proyectos, para dar visibilidad a una profesión. Se caracterizan porque se organizan la exposición y debate de múltiples ponencias, asistencia de personas con un alto nivel profesional, intereses comunes, presentaciones de nuevos avances, descubrimientos en determinadas materias, etc.

Los Congresos pueden ser:

Congresos Científicos. Aquellos en los que se tratan todo tipo de avances o novedades en el campo de la investigación de las ciencias sociales o naturales.

Congresos profesionales. Son aquellos en los que se tratan distintos aspectos relacionados con el mundo de una profesión en particular.

Congresos Culturales y artísticos. Son aquellos que suelen tratar disciplinas de la cultura y las artes.

Congresos Tecnológicos. De forma genérica, tratan de los avances y novedades que se dan en los campos de la tecnología, en cualquiera de sus especialidades: medicina, informática, ingeniería, etc.

Los docentes pueden participar de estos eventos en calidad de: asistente, organizador o ponente. Por lo expuesto, los congresos, se justifican debido a que constituyen un espacio para la actualización profesional, la formación de investigadores, la difusión de conocimientos y la generación de una red de contactos para colaboraciones posteriores.

5.3.3.-Criterios de selección

Ser docente ordinario o contratado a tiempo completo o a dedicación exclusiva

Contar con 2 años mínimos de permanencia en la UNPRG

Haber obtenido en la evaluación del Desempeño Docente de los últimos 4 semestres, la calificación de Nivel de Desempeño Excelente o Competente, evidenciado por informe de Dirección de escuela

Haber participado en trabajos de Proyección social en los últimos dos años

Haber cumplido con la presentación oportuna de la documentación académica requerida en cada ciclo académico

5.3.4- Presupuesto

Año 2023

Participación Docentes en Congresos Académicos			
Rubro	Cantidad	Monto	Total
Pasajes Chiclayo-Lugar-Chiclayo	65	180	11,700
Viáticos (3 días)	65	535	34,775
Inscripción	65	307	19,955
Total:			66,430.00

Año 2024

Participación Docentes en Congresos Académicos			
Rubro	Cantidad	Monto	Total
Pasajes Chiclayo-Lugar-Chiclayo	65	180	11,700
Viáticos (3 días)	65	535	34,775
Inscripción	65	307	19,955
Total:			66,430.00

5.3.5- Fuente de Financiamiento

La fuente de financiamiento para el Programa de Participación Docente en Congresos Académicos es por Recursos Ordinarios para el año fiscal 2023 y el correspondiente para el año fiscal 2024, partida 2.5 otros gastos (subvenciones) 23.31.1.99.

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 24 de 34

5.3.6.-Responsables:

- Vice Rectorado Académico
- Director de Departamento.
- Decano

5.4.-Programa de Capacitación y Actualización Docente

5.4.1.-Objetivo

- Promover la actualización de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en Docencia, Investigación, Gestión, Responsabilidad Social, mediante el desarrollo de diversas actividades académicas

5.4.2.-Justificación y Descripción

El recurso humano se constituye en el eje de una dinámica de mejora continua de la calidad. Uno de los protagonistas que conforma el recurso humano en la universidad es el docente universitario, el cual es el encargado de conducir el proceso formativo del estudiante universitario, el cual involucra la docencia, la investigación y responsabilidad social, consideradas como las funciones ejes de la universidad.

Un docente de calidad encuadrado dentro de una propuesta institucional debe reunir las características planteadas en el Perfil del Docente el cual se desprende de los planteamientos establecidos en el Modelo Educativo Institucional, del PEI, de las funciones de la Universidad y otras que establece la normatividad.

Esto requiere que la universidad desarrolle un conjunto de acciones con el propósito de cumplir con lo planteado en el Perfil del Docente, las cuales comprenden procesos de actualización, de capacitación, de entrenamientos, etc., los cuales si bien es cierto tienen propósitos distintos los asumimos dentro de un programa de actualización que se concretará en un plan de capacitación. El Programa de Capacitación y Actualización que se plantea tiene como propósito contribuir a desarrollar las competencias necesarias exigidas por el Perfil Docente para lo cual delimita las siguientes áreas formativas: Docencia, Investigación, Gestión, Responsabilidad Social, Enfoques transversales del Modelo Educativo, Habilidades Blandas, las que a su vez dan origen a las líneas temáticas, la forma como se aborda estos contenidos varía de acuerdo a la característica del propósito y contenido específicos pudiendo ser: cursos, diplomas, talleres, seminarios, etc.

Las necesidades formativas consideradas en el Plan de Actualización recogen las demandas existentes para “apropiarse” de los planteamientos desarrollados en el Modelo Educativo de la

UNPRG, igualmente se alinea con las políticas institucionales de desarrollo docente y en el PEI, se consideran también las funciones del docente universitario.

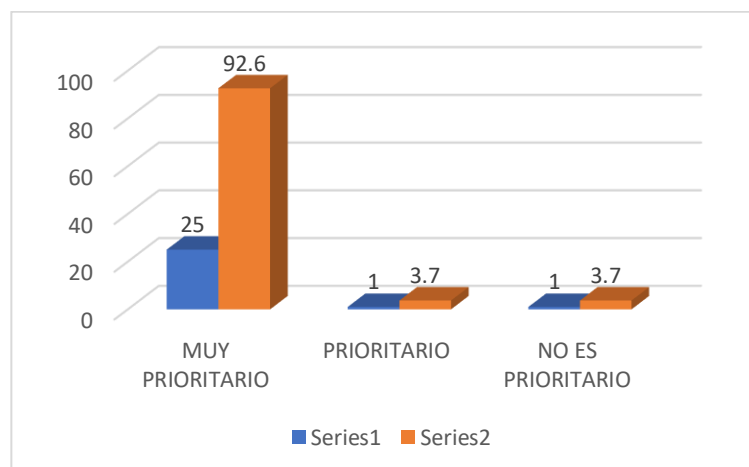
El Modelo Educativo de la UNPRG plantea el perfil de docente que la institución necesita para poder lograr los propósitos institucionales planteados, este considera el ser, hacer y saber docente (Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, 2021).

En cuanto a las políticas institucionales de desarrollo docente este plan de actualización considera lo relacionado a implementar cursos de actualización y especialización de la investigación, programas de didáctica universitaria, de docencia y de gestión. (Equipo de Trabajo de Políticas de Desarrollo Docente, 2021).

Si bien es cierto ante la presencia de un nuevo modelo educativo institucional se necesita que todos los docentes ingresen a este proceso de actualización para poder desarrollar las competencias trazadas, es necesario saber también la opinión de los directores de los Departamentos Académicos, los cuales se constituyen en la instancia donde los docentes se encuentran adscritos considerando su especialidad.

Esta opinión fue recogida a través de un cuestionario sobre las necesidades de capacitación de los docentes de sus respectivos departamentos, considerando los campos de acción docente planteados en el Modelo Educativo de la UNPRG y en las políticas de Desarrollo Docente, donde a partir de las características de los docentes se plantea la prioridad de los campos de acción, teniendo los siguientes resultados:

Figura 3.-Didáctica en Entornos Virtuales



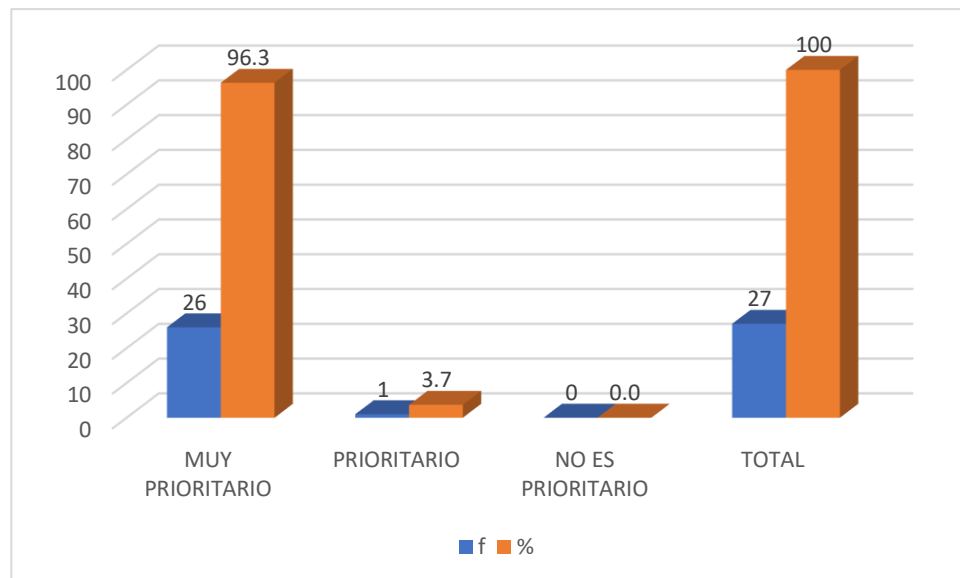
Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

La necesidad de desarrollar capacitaciones y/o actualizaciones sobre el campo de acción relacionada a la Didáctica Universitaria se constituye en la demanda considerada de muy prioritaria por parte de los docentes universitarios desde la óptica de los directores de Departamentos Académicos, esto evidencia que los docentes al no tener una formación en el campo pedagógico-didáctico y al estar en una labor de gestionar el proceso de enseñanza aprendizaje (objeto de estudio de la didáctica como ciencia social) se hace urgente un proceso que contribuya al desarrollo de las competencias didácticas.

El contexto caracterizado por la presencia de la pandemia obliga a priorizar propuestas educativas no presenciales fomentando la necesidad de saber actuar didácticamente en este contexto de allí que se encuentra que el 92.5% de los Directores de los Departamentos Académicos considera de muy prioritario desarrollar para los docentes capacitaciones sobre Didáctica en Entornos Virtuales de Aprendizaje, el 3.7 % de prioritario y 1% que no lo considera prioritario.

En este mismo campo de acción aparece que el 96.3% de los directores de Departamento considera de muy prioritario desarrollar capacitaciones a los docentes sobre Recursos Didácticos en Entornos Virtuales y un 3.7 % lo considera de prioritario.

Figura 4 Recursos Didácticos en Entornos Virtuales



Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

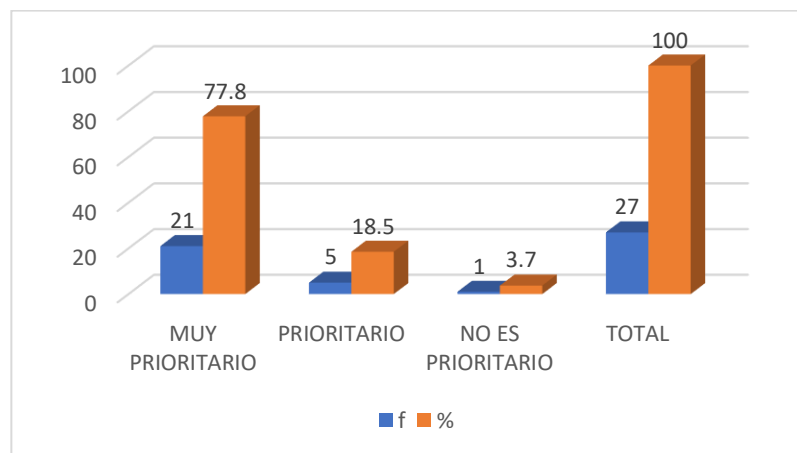
Los Recursos Didácticos son un componente del Proceso de Enseñanza Aprendizaje y los virtuales se constituyen en un tipo de recursos, los cuales requieren no sólo ser conocido en cuanto

a sus características de funcionamiento sino deben encuadrarse en una propuesta didáctica que permita tener la claridad del propósito formativo, la pertinencia en relación al propósito, al contenido, a la Estrategia Metodológica, el rol del docente y del estudiante en su uso, frecuencia, etc. lo cual lo desarrolla la Didáctica.

En este campo de acción docente también aparece la Didáctica Universitaria (figura 3) donde el 77.8% de los directores de Departamento considera que es muy prioritario desarrollar capacitación a los docentes en esta ciencia social, el 18.5 % lo considera de prioritario mientras el 3,7% de no prioritario.

La Didáctica Universitaria permite desarrollar las competencias que todo docente universitario requiere para la docencia, el apropiarse de las leyes didácticas posibilitará una mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que le permite comprender a este y podrá planificar, ejecutar y evaluar el mismo repercutiendo en una mejora de la formación profesional.

Figura 5 Didáctica Universitaria



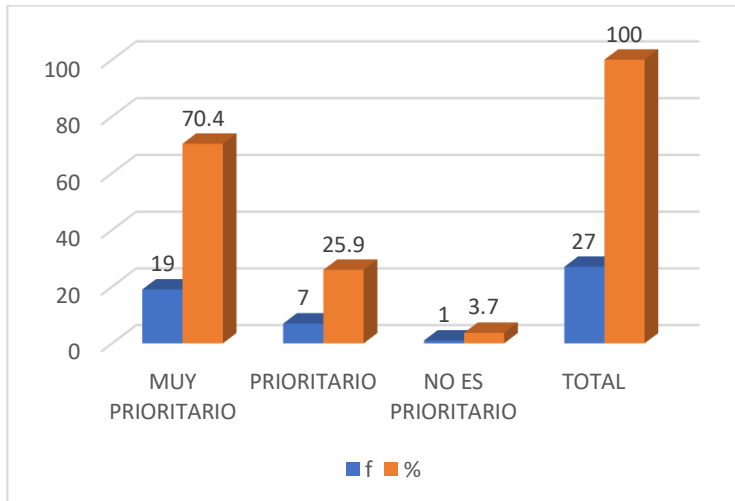
Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

En este mismo campo de acción la Evaluación del Aprendizaje (Figura 4) también está considerada como una de las prioridades de programas de capacitación, actualización.

La Evaluación también es un componente del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, aquí se observa que el 70.4 % de los Directores de Departamentos Académicos considera de muy prioritario intervenir en este rubro, así como el 25.9 % lo considera prioritario y sólo el 3.7 % no lo considera como tal.

El desarrollar capacidades de evaluación del aprendizaje permite conocer si los resultados de aprendizaje que se vienen obteniendo logran los propósitos planteados.

Figura 6 Evaluación del aprendizaje

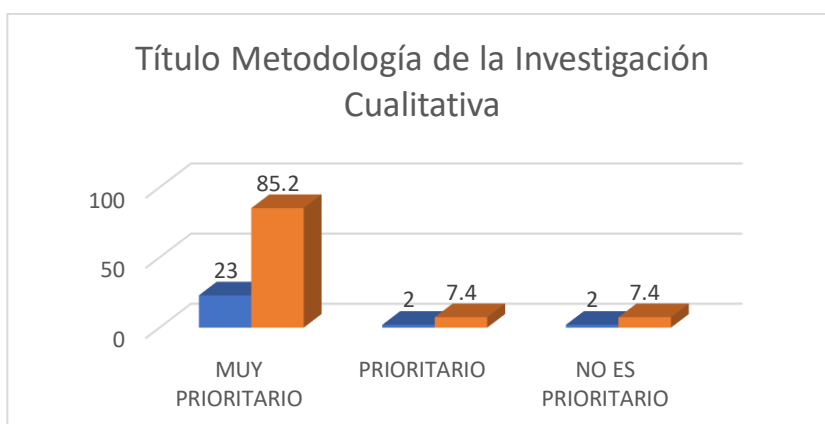


Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

Otro de los aspectos que a criterio de los Directores de Departamento debe ser objeto como muy prioritario de un programa de actualización en alguna de sus modalidades está relacionado al campo de la investigación.

La investigación considerada como una de las funciones de la universidad requiere de docentes con competencias investigativas, como lo recoge el Modelo Educativo de la UNPRG y se visualiza en las políticas de desarrollo docente.

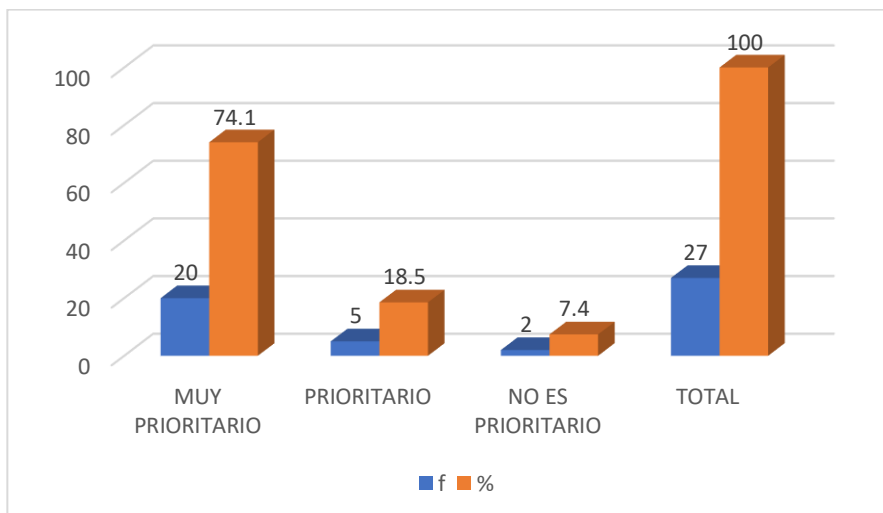
Figura 7 Metodología de la Investigación Cualitativa



Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

En la universidad tradicionalmente existe un paradigma dominante de investigación relacionado al positivismo y a las investigaciones cuantitativas, sin embargo, en los últimos años ha venido cobrando importancia paradigmas interpretativos y críticos, así como enfoque cualitativas, convirtiéndose en paradigmas emergente sobre todo en las carreras profesionales de Ciencias Sociales, Humanas. Este interés por conocer los planteamientos de dichos modelos de investigación y desarrollar capacidades de la metodología cualitativa se refleja en que el 85.2% de los Directores de Departamentos considera de muy prioritario incluir en el programa lo relacionado a la Metodología de la Investigación Cualitativa (Figura 4) mientras un 7.4 % también lo considera de prioritario y sólo un 7.4% no lo considera como tal.

Figura 8. Metodología de la Investigación Cuantitativa



Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

El 74.1% de los directores de Departamentos Académicos considera de muy prioritaria intervenir en el desarrollo de actualizaciones en Metodología de la Investigación Cuantitativa, mientras un 18.5 lo considera prioritario y sólo un 7.4 % no lo consideran como tal.

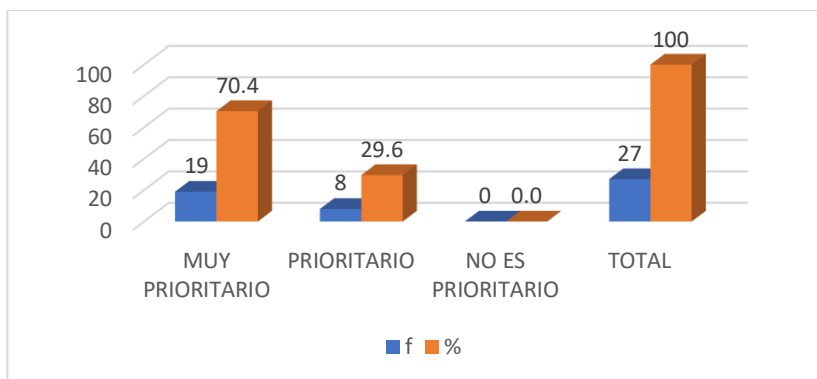
Este resultado se alinea con las políticas de desarrollo docente que impulsa fortalecer el campo investigativo y considera eje a la investigación, ya que el desarrollar competencias investigativas permitirá colateralmente incrementar el número de docentes investigadores.

Uno de los campos de acción emergente está relacionado como las habilidades blandas lo cual requiere de un docente que posea las mismas y asegure un adecuado clima áulico el cual garantice

una adecuada convivencia contribuyendo al logro de los aprendizajes. Esta línea por su importancia debe ser trabajada y objeto de sensibilización a los docentes para que puedan comprender su importancia en el proceso formativo.

Según el resultado obtenido los Directores de Departamentos Académicos en un 70.4% considera de muy prioritario desarrollar capacitaciones en esta línea, mientras el 29.6 lo considera de prioritario. (Figura 6)

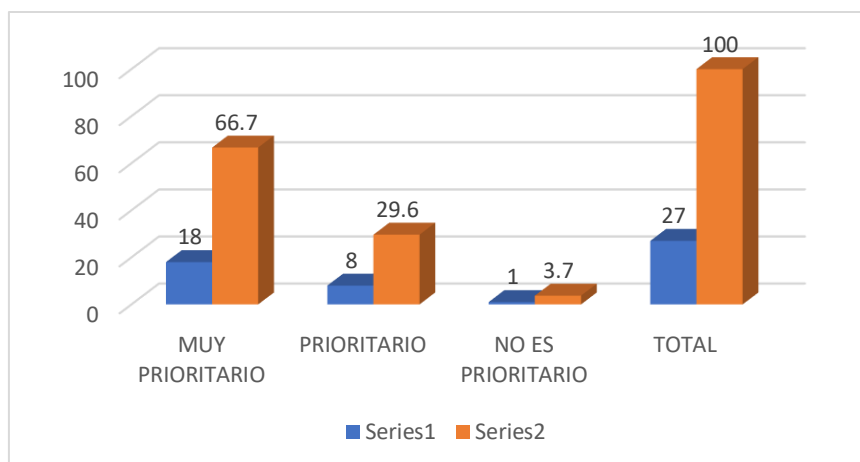
Figura 9. Habilidades socioemocionales



Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

La responsabilidad social es una de las funciones clásicas de la universidad sin embargo también es una de las menos trabajadas, a pesar de ello existe una creciente preocupación por desarrollar proyectos de responsabilidad social lo cual implica incorporar capacitaciones en esta línea

Figura 10. Responsabilidad Social



Fuente: Cuestionario sobre Capacitación Docente aplicado a los Directores de Departamentos Académicos de la UNPRG, agosto 2021

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 31 de 34

Se aprecia que el 66.7 % de los directores de Departamentos Académicos considera de muy prioritario desarrollar actualización en esta línea, mientras el 29.6 % lo considera de prioritario y sólo el 3.7% no lo considera así.

5.4.3.- Criterios de Selección

Ser docente ordinario o contratado tiempo completo o a dedicación exclusiva

5.4.4.- Presupuesto

Según temáticas de la Propuesta del Programa de Capacitación y Actualización Docente Año 2023 y Año 2024

5.4.5.-Financiamiento:

La fuente de financiamiento para el Programa de Capacitación y Actualización Docente es por Recursos directamente recaudados para el año fiscal 2023, y año fiscal 2024 correspondiente a las partidas 2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas

5.4.6.-Responsables:

- Vice Rectorado Académico
- Director de Departamento.
- Decano

Propuesta del Programa de Capacitación y Actualización Docente Año 2023 y Año 2024								
TEMÁTICA		TIPO	CANTIDAD	MESES	GRUPOS	HORAS	PRECIO /HORA S/	PARCIAL
A.- PAGO A PONENTES	ESPECÍFICAS DEL GASTO							
Didáctica en Entornos Virtuales	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	38	100	5700
Recursos Didácticos en Entornos Virtuales	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	38	100	5700
Didáctica Universitaria	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	36	100	5700
Evaluación del aprendizaje	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	38	100	5700
Metodología de la Investigación Cualitativa	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	36	100	5700
Metodología de la Investigación Cuantitativa	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	38	100	5700
Habilidades socioemocionales	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1	63	100	5700
Responsabilidad Social	2. 3. 2 7. 3 1 realizado por personas jurídicas	Curso	1	1	1			5700
TOTAL								45,600.00

VI.- Presupuesto y Financiamiento:

La fuente de financiamiento para el Programa de Desarrollo Académico de los Docentes es por Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2023, y año fiscal 2024 según se especifica en el cuadro siguiente.

Año 2023

Meta presupuestal	Actividad presupuestal	Fuente de financiamiento	Genérica del gasto	Específica del gasto	Monto en S/.
Meta 16	5005859 capacitación docente	Recursos ordinarios	2.5 Otros gastos	2.5. 3 1. 1.99 A otras personas naturales	66,482.00
		Recursos directamente recaudados	2.5 Otros gastos	2.5. 3 1.1.99 A otras personas naturales	60,000.00
			2.3 Bienes y servicios	2.3. 2 1. 2 1 Pasajes y gastos de transporte	1553.00
				2.3. 2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2,126.00
				2.3. 2 7. 3 1 Realizado por personas jurídicas	3,800.00
		Total			

Año 2024

Meta presupuestal	Actividad presupuestal	Fuente de financiamiento	Genérica del gasto	Específica del gasto	Monto en S/.
Meta 16	5005859 capacitación docente	Recursos ordinarios	2.5 Otros gastos	2.5. 3 1. 1.99 A otras personas naturales	66,482.00
		Recursos directamente recaudados	2.5 Otros gastos	2.5. 3 1.1.99 A otras personas naturales	60,000.00
			2.3 Bienes y servicios	2.3. 2 1. 2 1 Pasajes y gastos de transporte	1553.00
				2.3. 2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2,126.00
				2.3. 2 7. 3 1 Realizado por personas jurídicas	3,800.00
		Total			

 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Programa de Desarrollo Académico de los Docentes UNPRG 2023-2024	Versión 2.0
		Página 34 de 34

Referencias

- Equipo de Trabajo de Políticas de Desarrollo Docente. (2021). *Políticas de Desarrollo Docente de la UNPRG*. Lambayeque: UNPRG.
- Johnson, D. W., Johnson, R. T. y Holubec, E. J. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Buenos Aires: Paidós.
- Red Peruana de Universidades. (setiembre de 2021). *Red Peruana de Universidades*. Obtenido de <http://rpu.edu.pe/>
- Tiana, A. (2012). La contribución de la movilidad académica a la construcción de un espacio iberoamericano de educación superior. . *Revista Lusófona de Educação*, 53-68.
- Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. (2021). *Modelo Educativo de la UNPRG*. Lambayeque: UNPRG.
- Vicerectorado de Investigación. (2019). *Resolución N°413-2019-CU que aprueba el Reglamento de Pasantías de Investigación de la UNPRG*. Lambayeque: UNPRG.